



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



Hospital Nacional
"Dr. Juan José Fernández"
 Zacamil, Mejicanos, S.S



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: BIOMEDICA LEMUS, S.A. DE C.V.		ORDEN DE COMPRA N°	3215-381-2018		
		SOLICITUD N°	218-2018		
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA AL RECIBIR O/C		FECHA	16-nov-18		
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL					
UNIDAD SOLICITANTE: RADIOLOGÍA			FORMA DE PAGO		
ADMN. DE ORDEN: DR. SALVADOR ROSSELL / SR. MIGUEL ANGEL FLORES			CRÉDITO 60 DÍAS		
RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER MARCA: TOSHIBA MODELO: TUS-X100 SERIE: PLATINUM	C/U	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
EL SUMINISTRANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL 10% DEL VALOR DEL EQUIPO CON VIGENCIA DE 455 DÍAS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA A MÁS TARDAR CINCO DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA					
MONTO EN LETRAS: VEINTISIETE MIL 00/100					\$ 27,000.00
Específico	61103				Línea de Trabajo: 0202
Valor US \$	\$ 27,000.00				Fondos: <i>PROPIOS</i>

Justificación: ES URGENTE LA ADQUISICIÓN DE ESTE EQUIPO YA QUE ACTUALMENTE EL EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA ESTA ARRUINADO .ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, LA EMPRESA DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LA FECHA Y HORA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN RESPECTIVO. FONDOS SEGÚN SOLICITUD #2075

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello